

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 40.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Noviembre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Circular.

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tauste contra providencia de este Gobierno, que revocó un acuerdo de aquél, en que otorgó la licencia solicitada por el concejal don Julio Bayarte.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Real decreto de 28 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1908.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 118, correspondiente al 16 del mes actual, se publicó por la Administración de Hacienda una circular excitando el celo de los señores Alcaldes, para que en plazo breve remitiesen los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1909; como hasta la fecha han sido muy pocos los Ayuntamientos que han cumplido con dicha orden circular, y el servicio de que se trata se encuentra muy retrasado, he tenido ó bien dirigirles esta nueva orden por medio de este periódico oficial, con el fin de que en el plazo de diez días, sin nuevo aviso, queden presentados en la referida dependencia todos los padrones de este impuesto; en la inteligencia de que si los Alcaldes no cumplen con dicho requisito, les impondré la multa que les corresponda, con la que desde luego quedan conminados, y se procederá al nombramiento de comisionados para que por cuenta de aquellas Corporaciones salgan á recogerlos.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1908.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Retornado publica á continuación la clasificación general de aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso único en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 15 de Septiembre último, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparecerán las propuestas en el Boletín Oficial de dicha provincia de Zaragoza; advirtiéndose á los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903 y en vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Suelo que disfruta ó mayor disfrutado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Suelo Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.			
1	Maestros.									
2	D. Rafael Serrano Villanúa	Puente la R.	Navarra	825	19	2	5	Pinseque.	625	
3	Teodoro Velázquez Clemente	Peñarroya	Teruel	825	8	9	23		625	
4	Jacinto Trincado Fernández	Ajamil de C.	Logroño	825	2	6	3	Puebla de Albornón.	625	
5	José Gan Eito	Clarés	Zaragoza	625	33	8	15	Bijuesca.	625	
6	Juan F. Muñoz Soria	Javierregay	Huesca	625	27	2	9		625	
7	Julio Lamba Ibáñez	Cabañas	Zaragoza	625	20	11	18	Torrellas.	625	
8	Francisco Antonio de San Pedro	Odón	Teruel	625	20	2	4			
9	Jesús Moreno Jiménez	Monegrillo	Zaragoza	625	19	2	4			
10	Zacarías Talayero Marco	Otos	Valencia	625	17	8	15			
11	Mariano Molina Marijuán	Barrachina	Teruel	625	17	5	19			
12	Manuel González Lacambra	Pradilla de Ebro	Zaragoza	625	16	5	9	Santa Cruz de Grio.	625	
13	Vicente H. Pérez Maró	Monterde	Idem	625	15	1	20			
14	José Pérez-Navarro	Aguatón	Teruel	625	11	1	27			
15	Gregorio Remacha Gómara	Campillo de A.	Zaragoza	625	11	1	3	El Pezuelo.	625	
16	Emilio Gómez Sanz	Alfamen	Idem	625	11	1	29	Montón.	500	
17	Tomás Alijarde Arñez	Valdetormo	Soria	625	8	5	5			
18	Eusebio Benito de Miguel	Villacierva	Zaragoza	625	8	4	24			
19	Vicente del Río García	Cinco Olivas	Idem	625	8	4	15			
20	Dionisio Huerta Barrera	Trasobares	Idem	625	8	4	3			
21	Hilarión Martínez Tremin	Ventas Blancas	Logroño	625	8	4	2	Villanueva de Jiloca.	625	Artículo 43 del Reglamento.
22	Agustín del Campo Olalde	El Pobo	Teruel	625	8	4	4			
23	Tomás López Andrés	Oliva de F. A.	Zaragoza	625	8	6	13			
24	Luis Obón Soro	Cortes de A.	Badajoz	625	5	9	21	Grisel.	550	
25	Elias Alvarez Tajahueree	Torrechilla del R.	Teruel	625	5	4	16			
26	Juan B. Meneses Pajares	Jaulín	Zaragoza	625	5	4	5			
27	Torbio Miguel Sanz Sobrona	Paradilla	Teruel	625	4	5	22			
28	Cándido Jardiel Domeque	Paradilla	Zaragoza	625	4	4	19			
29	Raimundo Alvarez Gues	Paradilla	Zaragoza	625	4	4	19			
30	Vicente de Arriba y Vicente	Pozuelo de A. Riza	Zaragoza	500	4	4	19			
31	Vicente Lacal Hernández	Almaluoz	Zaragoza	500	4	4	19			
32	Francisco José Liarte Deltaj	Santed	Zaragoza	500	4	4	19			
33	Manuel Zabaleta Aristimuño	Mendavia	Navarra	500	4	4	4	Longás.	550	
34	Pedro Yábar Villarreal	El Busto	Idem	500	4	4	4			
35	Marcelino M. Bueno Lobera	El Busto	Zaragoza	500	4	3	25			
36	Francisco Herrero Espinel	Balconete	Guadalajara	500	4	3	9			
37	Cándido Ruiz Sanz	Miñana	Soria	500	4	3	13			
38	Julio Beaumont Martínez	Valdelagua	Idem	500	4	3	17			
39	Leonardo Huerta Argilés	Garayoa	Navarra	500	4	3	8	Undués de Lerda.	550	
40	Vicente Elias Mascará	Sopeira	Huesca	500	3	3	8			
41	Lorenzo de la Dedicación	Navajun	Logroño	500	3	3	21			
42	Emilio Corbalán Navarro	Buena	Navarra	500	2	4	28			
43	Alejandro Aguirre Duero	Aria	Teruel	500	2	7	11	Orera.	500	
44	Francisco Tirado Tomás	Bordecoree	Soria	500	2	2	13			
45	Pedro J. Peligero García	Cunchillos	Zaragoza	500	2	2	20			
46	Lorenzo Calavia Santos	Fuertescusa	Cuenca	500	1	1	7			
47	Antonio Gil Guillén	Pallacuelo de M.	Huesca	500	1	1	6			
48	Gregorio Biasco Julián	Buimanco	Soria	500	1	1	5			
49	José Colas Vallejo	Ortiz	Navarra	500	1	1	3			
50	Santiago Alcolea Quílez	Bustarés	Guadalajara	500	1	1	10			
51	Demetrio Gil Boix	Fuenbellida	Idem	500	1	1	15			
52	Olegario Fortea Planelles	Alcedo	Alava	500	1	1	1			
53	Angel M. García Barrado	Cabavillas	Soria	500	1	1	9			
54	Valentin Guillén Minguez	Ornoz	Idem	500	1	1	15			
55	Julio Martínez Tello	Linzoain	Idem	500	1	1	7			
56	Augusto García Gil	Eguino	Alava	500	1	1	15			
57	Emilio Mateos Jarabo	Leciana	Idem	500	1	1	11			
58	José Pijuan Baró	Villate y G.	Burgos	500	1	1	7			
59	Sofio Picazo Segarra	Quintanilla	Soria	500	1	1	2			
60	Vicente Martínez Martínez	Rivera de V.	Alava	500	1	1	6			
61	Juan Antonio Jimeno Minguijón	Arquinariz	Navarra	500	1	1	25			
62	Raimundo Martínez Turumbay	Cizurmayor	Idem	500	1	1	3			
63	Lorenzo Ferrer Aparicio	Torrano	Idem	500	1	1	25			
64	Martin Martín Rodrigo	Saracho	Alava	625	6	1	1			
65	Rafael Rabio Pueyo			625	1	1	1			
66	Martin del Río Acebo			500	1	1	1			
67	José García Suárez			500	1	1	1			
68	Auxiliares gratuitos.									
69	D. Vicente P. Moreno Bonet	Valencia	Valencia	500	1	5	12			
70	Leonardo Cavalier Obiol	Barcelona	Barcelona	500	1	1	21			
71	Pedro Causa Palbre	Idem	Idem	500	1	1	3			
72	Jacinto Rubio Ródenas	Valencia	Valencia	500	1	1	2			
73	José Sanmartín Alonso	Idem	Idem	500	1	1	11			
74	Ercusto Negre Vidal	Barcelona	Barcelona	500	1	1	8			
75	Marcelino Vidal Llorens	Valencia	Valencia	500	1	1	29			
76	Perfecto Salvador Fernández	Madrid	Madrid	500	1	1	7			
77	José Faidella Soldevilla	Barcelona	Barcelona	500	1	1	25			
78	Federico García de Arias	Valencia	Valencia	500	1	1	5			
79	Maestros con servicios interinos.									
80	D. Francisco Sánchez Marco	Melanquilla	Zaragoza	500	8	8	8			
81	José Codorniu Aleix	Villanueva	Badajoz	500	3	7	14			
82	Higinio M. Nausiá Biurrun	Ibdes	Zaragoza	500	3	6	20			
83	Bienvenido Navarro Peñálvez	Salvacañete	Cuenca	500	3	5	20			
84	Mariano Burillo Oliete	Belchite	Zaragoza	500	3	3	3			

Comprendidos en la Real orden de 29 de Abril de 1892.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Suelo que disfruta o mayor disfrutado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.		ESQUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Suelo Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Días.			
91	D. Joaquín Petit Riera	La Bajol	Gerona	»	3	22			
92	Joaquín Andreu Fresquet	Esledo	Castellón	»	3	29			
93	Tomás Cortés del Río	»	»	»	2	10			
94	Federico Pardo Franco	La Puebla	Palencia	»	2	10			
95	Emilio Isern Pignillem	Monistrol	Barcelona	»	2	7			
96	Agustín Jiménez Peña	Salaviera	Idem	»	2	4			
97	José Ferrando Martí	Herruela	»	»	2	2			
98	Domingo Cebrían Pérez	Iniéstola	Cáceres	»	2	1			
99	Gregorio Canani Meléndez	San Esteban	Guadalajara	»	1	8			
100	Esteban Romo Bermejo	Celada	Avila	»	1	5			
101	Pedro Ruiz González	Martago	Burgos	»	1	5			
102	Florencio Méndez Martín	Mezquetillas	Salamanca	»	1	1			
103	Benito Pascual López	Cuevas	Soria	»	1	1			
104	Antonio Caparrós Cánovas	Añón	Almería	»	1	20			
105	Vicente Cabello Catalán	San Millán	Zaragoza	»	10	28			
106	Melchor Alesanco Maestro	Calpe	Logroño	»	10	16			
107	Jerónimo Jiménez López	»	Alicante	»	2	7			
	Maestras.								
1	D.ª Eloisa Oeste Cabello	Corella	Navarra	825	7	1	20 Pina (auxiliaria de párvulos).	500	
2	Consolación Pilar Guarch Cid	Fuendetodos	Zaragoza	825	6	8	2 Ambel.	625	
3	Pilar Luesma Yarza	Bardallur	Idem	825	5	11	27 Urrea de Jalón.	625	
4	Francisca Luisa Moreno Sanchez	Sampedor	Barcelona	825	4	10	7 Monegrillo.	625	
5	Josefa Bielsa Moreno	Peñarroya	Teruel	825	4	7			
6	Luisa Hernández Valdivielso	Lupiana	Guadalajara	625	28	1			
7	Visitación Perruca Sanz	Moros	Zaragoza	625	18	1	» Mara.	625	
8	Francisca Gómez Herrero	Alcalá de Ebro	Idem	625	17	7			
9	Emilia Manero Sabau	Idem	Idem	625	17	1	2 Almunia D.ª Godina (aux. párvulos).	625	
10	Maria Serrano Lon	Santa Cruz de Grío	Idem	625	16	5	Castejón de Alarba.	500	
11	Josefa Royo Artigas	Monreal de Ariza	Idem	625	16	4			
12	Felisa de Medina Pérez	Tauste	Idem	625	15	10			
13	Eladia Salinas Gella	Villar de los Navarros	Idem	625	15	1			
14	Isabel López Hernández	Sallent	Huesca	625	15	1			
15	Concepción Sanclemente Allué	Segura	Teruel	625	15	1			
16	Ignacia Pérez Crespo	Aineto	Huesca	625	14	8			
17	Encarnación Villafraña Arriazu	Arrens de Lledó	Teruel	625	14	4			
18	Manuela Campé Martín	Moyuela	Zaragoza	625	14	2			
19	Josefa Ortas Marcuello	La Zaida	Idem	625	13	4			
20	Floriana de Esparza Sola	Alconchel	Idem	625	13	4			
21	Carolina Ruiz Puente Carcamo	Canfranc	Huesca	625	11	1			
22	Felipa Muñoz Lorenzo	Viabano	Oviedo	625	11	19			
23	Francisca Martín Ramos	Godán de S.	Idem	625	9	11	Tiermas.	625	
24	Encarnación Escobar Requejo	Embún	Huesca	625	9	11			
25	Victoria Casamitjana Garreta	Sacacorbo	Teruel	625	9	3			
26	Patrocinia Martínez Penella	Orés	Guadalajara	625	9	3			
27	Josefa Caballer Beltran	Albalatillo	Zaragoza	625	8	2			
28	Doiores López Gosálvez	Cantalojas	Huesca	625	8	5			
29	Petra Puyol Cebrían	Muro	Guadalajara	625	5	5			
30	M.ª de los Angeles Ferrer	Sicorán	Zaragoza	500	22	17			
31	M.ª Concepción Peláez	Sieso de H.	Huesca	500	18	15			
32	Julia María Peláez	Idem	Zaragoza	500	18	15			
33	Antonia Luesma Campodiarvo	Idem	Zaragoza	500	15	1			
34	Enriqueta Saenz Rodríguez	Idem	Huesca	500	14	3			
35	Maria Antonia Crespo	Idem	Huesca	500	13	12			
36	Pablo García Ibañez	Santa Eulalia	Logroño	500	12	3			
37	Felisa Gálvez García	Lucena	Huesca	500	12	3			
38	Eivira Berméjo Lasheras	Torrelapaja	Zaragoza	500	11	2			
39	Buenvenida Villanueva Martínez	Villafraña	Idem	500	11	2			
40	Eulogia Santamera Blas	Valdenoches	Navarra	500	11	26			
41	Ascensión Lafuente Muñoz	Alavera	Guadalajara	500	10	7			
42	Maria Cruz Asenjo Lara	Benamira	Idem	500	10	5			
43	Higinia Salinas Tiestos	Villalaco	Soria	500	10	2			
44	Isabel Sánchez Campos	Torreclilla de Valmadrid	Palencia	500	9	11			
45	Gregoria Zuriguel Lázaro	Valdehorna	Zaragoza	500	9	11			
46	Atanasia Fernández Larripa	Lataza	Idem	500	9	11			
47	Mariana Uriel Remacha	Pintano	Navarra	500	9	11			
48	Juana A. Tovar la Rubia	Bañuelos	Zaragoza	500	9	11			
49	Estefanía Guinea Arbaiza	Portelrubio	Guadalajara	500	9	11			
50	Emilia Torres López	Talamantes	Soria	500	9	10			
51	Julia Olarte Bolao	Calmarza	Zaragoza	500	9	9			
52	Maria del Pilar Gil Borrrel	Antol	Idem	500	9	2			
53	Juana Gavín Sanz	Valconchán	Logroño	500	9	2			
54	Maria Yerobi Olaechea	Santa Cruz de Moncayo	Huesca	500	9	18			
55	Melchora Sangüesa Cristóbal	Boterrita	Zaragoza	500	8	10			
56	Maria Rosa Porto Gallego	Idem	Idem	500	8	7			
57	Adelaida Llorente Romero	Zamorá	Zamora	500	8	4			
58	Ana Ruiz Solana	Mohernando	Guadalajara	500	8	4			
59	Encarnación Romeo Ibañez	Puentelaldea	Soria	500	8	3			
60	Luisa Cabezón Díez	Las Cuerlas	Zaragoza	500	8	1			
61	Emilia Rodrigo Cobo	Villafeliche	Idem	500	7	17			
62	M.ª Magdalena Rodríguez González	Santiuste	Soria	500	6	9			
63	Gislena Ortiz Acha	Ortó	Logroño	500	6	8			
64	Isabel Sisera Boix	Torremona	Lérida	500	6	6			
65	Prima F. Gómez Amad	Gimileo	Teruel	500	5	27			
66	Pilar Santamaría Baldeolloc	Torremona	Idem	500	5	9			
67	Francisca Jorba Bausá	Casas	Guadalajara	500	4	9			
68	Ramona Micos Marqués	Villacomparada	Burgos	500	4	8			
69	Ramona Mayayo Plano	Castelflorite	Huesca	500	4	6			
70	M.ª de los Remedios González Eulalia	Santerada	Huesca	500	4	18			
71	Melchora Saló Castañer	Portairubio	Lérida	500	3	10			
72	Carlota Torres García	Escó	Teruel	500	3	8			
73	Remedio Román Linares	Villarquilla	Zaragoza	500	3	6			
74	Pascuala García Herruz	Escobosa de A.	Oviedo	500	3	5			
75	Teresa Casas Martí	Gelsa	Soria	500	3	3			
76	Leonor Sebastián Calvo	Vizmanos	Zaragoza	500	3	1			
77	Anacleta Rufina López	Carmenes	Soria	500	3	1			
78	Maria A. Manuel Pérez	Mas del Olmo	León	500	2	10			
79		Tornadizo	Valencia	500	2	9			
80		Santa María del Prado	Burgos	500	2	8			
81		Castellazo	Soria	500	2	4			
82		Villanueva	Huesca	500	2	3			
83		Montegudo	Teruel	500	2	3			
84		Nuevos	Idem	500	2	3			
85		Buena	Idem	500	1	11			
86			Idem	500	1	8			

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Suelo que disfruta ó mayor disfrutado. Ptas.	Tiempo de servicios en el Magisterio			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Suelo Ptas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.			
94	D.ª Francisca Echeverría Cerdán	Berbusa	Huesca	500	1	8	15			
95	Maria López López	Torrevente	Soria	500	1	7	26			
96	Angela Diego Bernad	Olson	Huesca	500	1	7	25			
97	Justa de las Heras López	Marmolaz	Burgos	500	1	7	25			
98	Maria Cabanes Colorraz	Jorcas	Teruel	500	1	5	10			
99	Demétria Sanz Cabanés	Calderuela	Soria	500	1	4	1			
100	Fidencia Moreno Moreda	Meoz	Navarra	500	1	2	28			
101	Consuelo Pardos Traid	Sastago	Zaragoza	500	1	2	12			
102	Petra Rubio Ransanz	Camporredondo	Soria	500	»	8	26			
103	Consuelo Gargallo Mateo	Foradada	Huesca	500	»	6	15			
104	Mannela Ferrer Latorre	S. Félix de T.	Oviedo	500	»	5	2			
105	Modesta Bernuz Villarroya	Benegorri	Navarra	500	»	4	25			
106	Leonor Izquierdo Blasco	Barberuéns	Huesca	500	»	3	4			
107	Natividad Pérez Latorre	Javierre del O.	Idem	500	»	3	4			
108	Agustina Ena Coarasa	Guetadar	Navarra	500	»	2	7			
109	Gregoria Climente Fernández	Iribas	Idem	500	»	2	3			
110	Carolina Herrán Mata		Idem	625	24	9	11			Comprendida en la Real orden de 29 de Abril de 1892.
Auxiliares gratuitas.										
111	D.ª Francisca de A. Mora Benedito	Valencia	Valencia	»	1	10	22			
112	M.ª Hortensia Mateo Menéndez	Idem	Idem	»	1	9	9			
113	Genoveva Ferreres Queral	Idem	Idem	»	1	3	23			
114	Maria Romero Murias	Idem	Idem	»	1	»	»			
115	Antonia Gómez Pineiro	Idem	Idem	»	1	»	»			
116	Maria Mantés Borredá	Idem	Idem	»	1	»	»			
117	Maria Natividad Marín	Idem	Idem	»	1	10	17			
118	Cecilia Burqués Abella	Barcelona	Barcelona	»	»	6	29			
119	Maria Tortosa Sentana	Valencia	Valencia	»	»	6	5			
120	M.ª de la Concepcion Valle Urbina	Madrid	Madrid	»	»	4	5			
Maestras con servicios interinos.										
121	D.ª Tecla Marrasé Deprado	Rourell	Tarragona	»	5	9	1			
122	Francisca Catalán Raso	Miedes	Zaragoza	»	5	2	17			
123	M.ª de la Consolación Ramón Esteban	Almazán	Soria	»	5	1	8			
124	Amparo Gómez Domec	Sofuentes	Zaragoza	»	4	2	22			
125	Rosa Rombra Guinda	Huesca	Huesca	»	3	8	3			
126	Antonia Marco Melez	Sangarrén	Idem	»	3	3	26			
127	Teresa Sala Garcia	Teresa de C.	Valencia	»	3	7	8			
128	Lucila Azpillaga Palacios	Boquiñeni	Zaragoza	»	3	5	17			
129	Pía Vera Egea	Egea de los Caballeros	Idem	»	3	5	13			
130	Carmen Ortiz Parra	Enguidanos	Cuenca	»	3	3	12			
131	Dolores Barraca Lanuza	Castilruiz	Soria	»	3	3	3			
132	Tomasa Garcia Cortés	Villel	Teruel	»	3	»	»			
133	M.ª del Pilar Ortiz Alegre	Villastar	Idem	»	3	3	»			
134	Felisa Abad Salcedo	Ayerbe	Huesca	»	2	3	8			
135	Elvira Pérez Pérez	Leizaroz	Albacete	»	2	8	29			
136	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
137	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
138	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
139	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
140	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
141	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
142	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
143	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
144	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
145	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
146	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
147	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
148	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
149	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
150	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
151	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
152	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
153	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
154	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
155	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
156	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
157	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
158	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
159	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
160	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
161	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
162	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
163	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
164	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
165	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
166	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
167	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
168	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
169	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			
170	M.ª de los Angeles Villar	Gravaloz	Logroño	»	2	7	9			

134	Pensá Abán, sacedo, Matéu	10	Idem
135	Alcarriz	11	Idem
136	Alcarriz	12	Idem
137	Alcarriz	13	Idem
138	Alcarriz	14	Idem
139	Alcarriz	15	Idem
140	Alcarriz	16	Idem
141	Alcarriz	17	Idem
142	Alcarriz	18	Idem
143	Alcarriz	19	Idem
144	Alcarriz	20	Idem
145	Alcarriz	21	Idem
146	Alcarriz	22	Idem
147	Alcarriz	23	Idem
148	Alcarriz	24	Idem
149	Alcarriz	25	Idem
150	Alcarriz	26	Idem
151	Alcarriz	27	Idem
152	Alcarriz	28	Idem
153	Alcarriz	29	Idem
154	Alcarriz	30	Idem
155	Alcarriz	31	Idem
156	Alcarriz	32	Idem

Maestra superior.

- 9 D. Ramón Fumaz Pueyo, por haberse recibido fuera del plazo legal.
- 10 D. Mariano Ramiro García, por ídem ídem ídem.
- 11 D.ª María Dolores Ruiz Uralde, por ídem ídem ídem.
- 12 Valentina Díez Silverio, por ídem ídem ídem.
- 13 Aurelia Andrés Sanmartín, por ídem ídem ídem.
- 14 D. Escelástico Arranz Ubierna, por ídem ídem ídem.
- 15 Isidro Sáenz Ciria, por ídem ídem ídem.
- 16 D.ª Leocadia Moliner Gómez, por ídem ídem ídem.
- 17 Ursula Martín Ramos, por ídem ídem ídem.

- 1 D.ª María de los Dolores Bahguer Picó, por solicitar en la provincia de Barcelona.
- 2 D. Pantaleón Pateño Gallostra, por ídem ídem ídem.
- 3 D.ª Constanza Ribé Bonjón, por ídem ídem de Tarragona.
- 4 María del Carmen Mués, por ídem ídem de Teruel.
- 5 Juana M.ª Arévalo Sánchez, por no reintegrar su instancia.
- 6 Martina Tabuenca Viñés, por ídem ídem y falta de hoja de servicios.
- 7 Fermín Esteban, por no estar certificada la hoja de servicios.
- 8 Francisco Simó Aguado, por haberse recibido fuera del plazo legal.

NOTAS

- 1.ª Los servicios se han computado hasta el día 15 de Octubre último.
- 2.ª De conformidad a la prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestarlo al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados, pues únicamente a los comprendidos en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten.
- 3.ª Conforme a lo dispuesto en las Reales ordenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas no se computan como legales en el concurso único.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1908.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cargos de la Justicia municipal vacantes que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Justicia municipal.

Provincia de Zaragoza.

Zaragoza: Juzgado municipal del distrito del Pilar, Fiscal.

Los que aspiren á ser nombrados para este cargo deberán presentar sus solicitudes en la secretaría de gobierno de esta Audiencia, antes del 15 de Diciembre próximo, extendidas en el papel del timbre de dos pesetas y acompañando los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente Córdoba.

SECCION SEXTA

Borja.

Conforme á lo acordado por la Junta municipal de este distrito, y en razón á no haber acudido los gremios interesados en las especies de consumos á solicitar los conciertos voluntarios para el pago de los cupos de 1909 (á excepción del gremio de pescados que lo ha verificado en la forma reglamentaria); por el presente se anuncia el arriendo á venta libre de todas las demás especies tarifadas en conjunto y por tiempo de tres años, á cuyo fin se celebrará subasta el día 27 del actual, á las diez, en esta Casa Consistorial, bajo los tipos y condiciones del expediente que en la misma se halla de manifiesto; advirtiéndose que de no haber postor se celebrará segunda subasta con el mismo objeto el día 7 del próximo Diciembre, á igual hora, por todas las especies, y si tampoco se hiciera proposición, se admitirán por las dos terceras partes del total cupo en conjunto, ó de alguna de las especies separadamente, pero entendiéndose en este caso que el arriendo sólo será por un año.

Borja 21 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, José San Gil.—P. S. M., Bernardo Compáns, Secretario suplente.

Campillo de Aragón.

El proyecto del repartimiento de consumos confeccionado en esta localidad para el año viniente de 1909, se hallará expuesto al público, en la Casa Consistorial, por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los que en él figuran y reclamaciones en su caso.

Campillo de Aragón 20 de Noviembre de 1908.—El Teniente de Alcalde, Antonio Baquedano.

Perdiguera.

Los repartos de rústica y pecuaria y urbana, formados por este Ayuntamiento y Junta pericial para el próximo año de 1909, estarán expuestos, durante ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Perdiguera 23 de Noviembre de 1908.—El Al-

calde, Vicente Usán.—P. S. M., Javier Arruga, Secretario.

Quinto.

A los efectos reglamentarios, durante quince días, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para 1909, en los que se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Quinto 22 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Mariano Abenia.

San Mateo de Gállego.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1909, se encuentra al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por quince días, á los efectos de reclamación.

San Mateo de Gállego 20 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Rafael Gandó.

Torrehermosa.

Formado para el próximo año de 1909 el reparto de consumos y recargos, queda expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación, por tiempo de ocho días, á los efectos del reglamento vigente.

Torrehermosa 18 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Telesforo Arguedas.

Valpalmas.

D. Pedro Monlao Iñiguez, secretario del Ayuntamiento constitucional de Valpalmas;

Certifico: Que la Junta municipal de este distrito, en sesión de 9 de Septiembre último, acordó establecer un impuesto en concepto de arbitrios extraordinarios con que enjugar el déficit del presupuesto ordinario en el próximo año de 1909, importante 2.046'19 pesetas, sobre especies de consumos no tarifadas, bajo la forma comprendida en la tarifa siguiente:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2'75	0'55	190.000	1.045
Leña.....	100	2	0'49	204.325	1.001'19
TOTAL.....					2.046'19

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente certificación, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Valpalmas, á 16 de Noviembre de 1908.—Pedro Monlao.—V.º B.º—El Alcalde, Julio Gállego.

Velilla de Ebro.

Confeccionados los repartos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y por urbana y la matrícula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año de 1909, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez y quince días respectivamente.

Velilla de Ebro 18 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pascual Faure.